



OTORGA BONO PERSONAL DAEM

DECRETO ALCALDICIO N° 5575/

QUILLÓN, 26 DIC 2019

VISTOS:

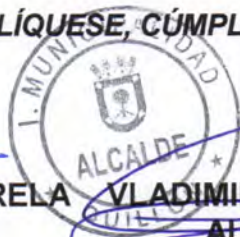
- La solicitud de fecha 21 de noviembre del presente, de la Directiva Red Comunal de Bibliotecas CRA, a través de la cual presentan informe de trabajo de la Red, con los avances logrados durante el año, razón por la que solicitan un bono de reconocimiento por su gestión, o un incremento en sus remuneraciones.
- La solicitud de fecha 27 de noviembre del presente del Personal que labora en el Departamento de Educación, a través de la cual igualmente plantean su contribución a la gran cantidad de actividades que se desarrollan como DAEM, y del mismo modo que el año anterior, solicitan un incentivo monetario como reconocimiento al trabajo en equipo realizado durante el año.
- El Memorándum N° 85, de fecha 12 de diciembre de 2019, de la Directora DAEM (s) dirigido al señor Alcalde (s), donde se plantea el interés de apoyar las solicitudes, considerando que este personal, contribuye significativamente al logro de los objetivos del área de Educación; además, que no participa de programas de mejoramiento tendientes a la obtención de beneficios.
- Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal del Área Educación, para el año 2019, y la disponibilidad presupuestaria ratificada por la Jefa de Finanzas en el presente decreto.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **OTORGASE** Bono adicional, por única vez, al personal que labora en el Departamento de Educación Municipal y al personal Encargados de las Bibliotecas Escolares CRA, Quillón, dependientes del DAEM, regido por el Código del Trabajo, vigente a la fecha, y una antigüedad mínima de dos meses. El monto del bono corresponderá a la suma de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) total haber. Dicho valor se incrementará en las remuneraciones del mes de diciembre de 2019.
2. **EFFECTUESE** modificación de los respectivos contratos de trabajo del personal beneficiado para normalizar la entrega de este beneficio.
3. **IMPUTESE** el gasto, que origine el cumplimiento del presente Decreto, al sub 21, ítem 03, Asig 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación, para el año 2019.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
**ALCALDE (S)**

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

*UZG/NSch*

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal / Personal DAEM / Finanzas DAEM/ Archivo Oficina de Partes